



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

**REGULARÍCESE AUTORIZACIÓN DE
TRATO DIRECTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.966.-
QUILLÓN, 02 MAY 2019

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Oscar Álvarez Castro,
2. Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha 08.02.2019 que Regulariza Aprobación Contrato a Honorarios,
3. Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 25.01.2019 que Aprueba Programa Actividades Apoyo Verano 2019,
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra f); que indica: "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad..."
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018,
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD ENMARCADA EN FECHA CALENDARIO DE VERANO 2019 Y QUE SE REALIZÓ EL DÍA INDICADO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE.

2. QUE, SE REQUIRIÓ CONTRATAR A LAS EMPRESAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU EXPERIENCIA.
3. QUE, LA PERSONA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN ASEGURAN QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN EL DÍA SEÑALADO,

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición directa de servicios de las personas que se detallan a continuación:
 - ❖ **Don OSCAR ÁLVAREZ CASTRO**, R.U.T. N° [REDACTED] como CONFERENCISTA, por un monto de \$1.222.222.- (un millón doscientos veintidos mil doscientos veintidós pesos) con emisión de Boleta de Honorarios, para participación en **actividad CONFERENCIA CULTURAL** el día martes 05 de febrero del presente a partir de las 20:00 hrs en Plaza de Armas.
2. Impútese los montos que impliquen estas adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a la cuenta **215 2208999001 SP 03 “Bienes y Servicios Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios Generales”** correspondiente a los **“Programa Cierre de Verano 2019”** y **“Programa Actividades Apoyo Verano 2019”**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MPM/EFH/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA